

ACTA SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MSGG

Sesión N°1

Fecha: 16 de diciembre de 2011

Con fecha 16 de diciembre de 2011, a las 16:00 horas, en el Salón Prat del Palacio de La Moneda, sesiona el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Esta corresponde a la sesión de instalación del Consejo. La sesión se realiza con la asistencia de los consejeros: Arturo Celedón Águila, Marcial Alegría González, Mario Pérez Vergara, Rolando Jiménez Pérez, Fresia Muñoz González, Adriana Ojeda Molina, Cecilia Lamoliatte Vargas y Natalia Michea Hidalgo.

La Subsecretaria General de Gobierno, María Eugenia de la Fuente, da la bienvenida a los consejeros, agradece su participación y expone sobre los objetivos y funciones del Consejo, destacando la autonomía y pluralismo de este.

La consejera Fresia Muñoz destaca el hecho que se haya convocado a representantes de los adultos mayores y el aporte que estos pueden hacer al trabajo del Consejo.

El Secretario Ejecutivo del Consejo, Frank Reimberg Navarro, realiza una exposición de funciones, tareas y funcionamiento del Consejo. Hace referencia, también, a los antecedentes de la formación de este Consejo, en particular, la ley 20.500 y la Norma de Aplicación General de Participación Ciudadana del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

El Consejo decide aplazar la elección de la Presidencia de este hasta la próxima reunión para permitir un mejor conocimiento de los consejeros.

Después de una acabada conversación sobre el tema, el Consejo, por la unanimidad de sus miembros decide autoimponerse un plazo de 6 meses para la redacción del Reglamento de Funcionamiento Interno. Con este objetivo el Consejo solicita al

Secretario Ejecutivo la confección y envío de una propuesta de “esqueleto” de reglamento sobre el cual comenzar el trabajo de redacción de este.

Con el fin de comenzar el trabajo de redacción del Reglamento el Consejo, por unanimidad, se autoconvoca para el día 12 de enero a las 15:00 horas. El lugar de sesión será comunicado por el Secretario Ejecutivo según disposición de los salones del Palacio de La Moneda. Los consejeros establecen como medio formal de convocatoria el correo electrónico, para esto confeccionan una lista con las direcciones de correo que utilizarán la que entregan al Secretario Ejecutivo.

El consejero señor Pérez solicita se determine, hasta la redacción final del Reglamento, las mayorías para adoptar decisiones y el mecanismo para dirimir los posibles empates. Después de discutir el tema, por unanimidad, el Consejo establece como mayoría para la adopción de decisiones la mayoría absoluta de los miembros presentes. De la misma forma el Consejo determina que después de ocurridos 2 empates consecutivos, este será dirimido, hasta la redacción final del Reglamento, por el Secretario Ejecutivo del Consejo.

Por unanimidad de sus miembros el Consejo determina que las actas serán enviadas mediante correo electrónico a sus miembros por el Secretario Ejecutivo. Transcurridos dos días sin que se formulen observaciones por parte de los consejeros o mediante validación expresa de los consejeros, las actas se entenderán aprobadas y se podrá proceder a su publicación en la página web del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Sin nada más que discutir se levanta la sesión a las 17:40 horas.

